



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 24.Enero.2023.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 24 de Enero de 2023**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 17 de enero de 2023.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio del procedimiento para la contratación de las obras de reparación y puesta en funcionamiento del Centro Deportivo Urbano Costa Sancti Petri, primera fase.
 - 2.2.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES CEYVE S.L." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 1.
 - 2.3.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "ALTERNATIVAS TÉCNICAS SOSTENIBLES S.L.L." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 2.



L00671a14707140c95007e704f010d27w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a14707140c95007e704f010d27w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	20/01/2023 13:39:06
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	20/01/2023 11:45:08



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 3.

2.5.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "Drasur 2010, S.L.N.E." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 4.

2.6.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "INGENIA MARKET, SOCIEDAD LIMITADA." por el contrato servicio de mantenimiento, reformas y mejoras de los colegios públicos y edificios municipales de Chiclana de la Frontera, Lote 5.

2.7.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa "JERMAT URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.L.." por el contrato administrativo de "Eliminación de barreras arquitectónicas en ruta Centro Histórico".

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria del Plan Estratégico de Subvenciones 2021 de la Delegación Municipal de Cultura.

3.- Dación de cuenta de escrito de agradecimiento de la "Asociación de Reyes Magos de Chiclana de la Frontera" al Sr. Alcalde de esta Corporación, por su apoyo y consideración con la entidad, y la campaña ningún niño sin juguete, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas en nuestra ciudad. Agradecimiento extensivo a todas las delegaciones municipales del Gobierno Municipal.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Ley 39/2022, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado, del Deporte.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



L00671a14707140c95007e704f010d27w

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=L00671a14707140c95007e704f010d27w>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	20/01/2023 13:39:06
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	20/01/2023 11:45:08